



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS**

RESOLUCIÓN No. 4-2017 DE 13 DE JULIO DE 2017

CONSIDERANDO:

Que el 6 de abril de 2017 se estableció la Convocatoria N°. 003-2017 del Contingente Arancelario Ordinario de Arroz correspondiente al año 2017, cuya rueda de negociaciones en la Bolsa Nacional de Productos S.A, se llevó a cabo el 10 de mayo de 2017.

Que en esta Convocatoria N°. 003-2017 del Contingente Arancelario Ordinario de Arroz se establece la "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 11 de mayo de 2017 hasta 14 de julio de 2017."

Que la empresa favorecida con la venta de arroz en cáscara, ha solicitado formalmente prórroga para la vigencia de la licencia, hasta el 31 de julio de 2017.

Que esta solicitud de modificar la vigencia de la licencia, la empresa la fundamenta en dificultades en el clima en los Estados Unidos que está afectando severamente la logística de carga y producción. Esta situación se empeoró aún más con el paso de una tormenta tropical que estuvo girando lentamente sobre el área arrocera y puertos de carga en el golfo de México.

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:
"Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar."

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Modificar el plazo de la vigencia de la licencia establecido en la Convocatoria N°. 003-2017 del Contingente Arancelario Ordinario de Arroz correspondiente al año 2017, la cual queda de la siguiente manera: "**VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 31 de julio 2017**".

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, a los trece (13) días del mes de julio de 2017.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,

EDUARDO ENRIQUE CARLES P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario

AUGUSTO AROSEMENA MORENO
Ministro de Comercio e Industrias

DULCIDIO DE LA GUARDIA
Ministro de Economía y Finanzas